para despachos de oficio ... mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

ademas que us dan en su compañia
a del S.^to off.^o que lo pueden
Justificar los autos de quien los
pidan y le se pa sacarlo ya que
les [illegible] para que se de le conozca de te
rmi[illegible] en tanto que [illegible] no par ti
cular [illegible] siendo el [illegible] de dilixen
cia contra [illegible] personas fa
miliares que no son [illegible] que a [illegible]
[illegible] determino y para que
a los familiares del [illegible] d[illegible]
[illegible] que el [illegible] nezesario
se nonbra [illegible] hubiere para que lo
[illegible] parte que se [illegible] de
nare y para que en todo tiempo
conste lo pongo por fe y dilixen
cia el presente [illegible] a continua
cion del [illegible] y para que los
[illegible] y comisario tengan
[illegible] nezesario se nonbra
por comisarios a los señores don
Pedro [illegible]